

Alert, pedidos de intervención 13/03/2018

Oficio N° AMC-SM-JA-2018- 000368
 Quito DM,
 Asunto / Ref.: Trámite 16879 13 MAR 2018
 2017-154696

Ing.
 Anabel Hermosa A.
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección: Calle Venezuela y Chile
 Palacio Municipal, Piso 2
 Telf. 3952-300. Ext. 12140

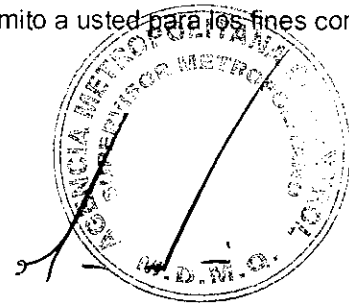
Presente.
 De mi consideración:

En atención al Oficio No. 568-D-AH-2017, con GDOC No. 2017-154696, ingresado con trámite Interno No. 16879 y suscrito por su persona, en donde se solicita: "(...) *Que dentro del ámbito de sus competencias me informe sobre este particular y las acciones de ley que corresponden cumplir (...)*"; en relación a la denuncia ciudadana, suscrita por el Sr. Zoltan String, Morador del Sector de El Rosario, quien expresa su queja por la colocación de publicidad en espacio público. Al respecto se informa lo siguiente:

En atención a su requerimiento, me permito dar a conocer que la inspección a la Parroquia de Cotocollao, calles De Las Dalias y Nazareth se la efectuó el día miércoles 21 de febrero del 2018, en donde se realizó el Informe de Infracción N° AMC-DMI-AG-2018-454 a la Ordenanza Metropolitana 201 por mal uso del espacio público, informe que fue remitido a la Dirección Metropolitana de Instrucción para que se continúe con el debido proceso de sanción.

Particular que remito a usted ~~para los~~ para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Johanna Aguirre Avilés
 SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha 13 MAR 2018 Hora 15:00
 Nº HOJAS - 0410
 Recibido por: *[Signature]*

C.C Ejemplar 1: Copia de conocimiento.- Diego Cevallos Salgado. Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito
 C.C Ejemplar 2: Copia de conocimiento.- María Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía. Municipio de Quito.

Adjunto: Copia Memorando N° AMC-DMI-AG-2018-837 (7 Fojas).

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Geovany Silva R	DMI	2018-03-02	
Revisión:	Abg. Galo Salazar	DMI	2018-03-05	
Aprobación:	Dr. Cristian Coronel Zuñiga	DMI		

Geovany Silva
Mar 10 8:37



9017-154696

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Ing. Anabel Hermosa A.

2da. VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

G. Silva
21-10-2017

AMORTALIZADA
24 HORAS

Inspección
de verificación y preparación
de las actas de las sesiones
del Concejo y de las
departamentales.
25-10-2017

Oficio No. 568-D-AH-2017

Quito, 18 de octubre de 2017

Abogada
Johana Aguirre
SUPERVISORA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Ciudad.-

V. Zapata
URGENTE
25-10-2017

De mi consideración:

Con un cordial saludo, corro traslado de la comunicación remitida a este Despacho vía correo electrónico, suscrita por el señor Zoltan Strigan, morador del sector de El Rosario, quien expresa su queja por la colocación de publicidad en espacios públicos.

Al respecto y a fin de dar pronta atención el Sr. Strigan, solicito que dentro del ámbito de sus competencias me informe sobre este particular y las acciones de ley que corresponden cumplir.

Por su atención, le agradezco.

Atentamente,

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ANABEL HERMOSA A.

Anabel Hermosa A.
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO

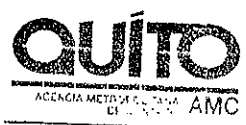
Copia: Sr. Zoltan Strigan: zsstrigan@gmail.com

Anexo: comunicación Sr Strigan.

Elaborado por: Ma. Del Carmen Segovia
18-octubre-2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
DEPARTAMENTAL

Por:
Trámite No.
Fecha: 25-10-2017 Hora: 14h00



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *Andriana*
Fecha: 20/10/2017 Hora: 15h22
No. Folios: - 03 - Anexos: -



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL

Número de Trámite: 16879
Fecha de Ingreso: 20 OCT 2017 13:50
Número de Folios: 03 CD: ...
Responsable: *Net* Sumilla: ...

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, piso 2, Teléfono 3952-300, Ext.12140.
Email: anabel.hermosa@quito.gob.ec

31 oct 2017

Maria del Carmen Segovia Mayorga

De: Anabel Hermosa Acosta
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2017 9:19
Para: Maria del Carmen Segovia Mayorga
Asunto: RV: rotulos en espacios publicos
Datos adjuntos: 20171003_121936.jpg

De: zoltan strigan <zsstrigan@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de octubre de 2017 5:11

Para: Anabel Hermosa Acosta; Eduardo Hussein Del Pozo Fierro; Ivone Katusca Von Lippke Navarrete; Luis Eucevio Reina Chamorro; Luisa Hermelinda Maldonado Morocho; Marco Laszlo Ponce Roos; Mario Clemente Granda Balarezo; Mario Fernando Guayasamin Delgado; Pedro Antonio Freire Lopez; Heidi Renata Moreno Caicedo; Sergio Patricio Garnica Ortiz; Servicios Ciudadanos; Soledad Benitez Burgos; Vecino Mario
Asunto: rotulos en espacios publicos

los estatutos del municipio de Quito no permiten el uso del espacio público para fines publicitarios. En mi vecindario hay ahora varias compañías que están utilizando espacios públicos, tales como postes de luz, postes de señales de parada y ocupando el espacio de acera con carteles.

Una empresa de construcción en particular está utilizando el espacio público para anunciar la venta de sus apartamentos.

Esta empresa de construcción ha adjuntado señales para detener los postes de señales y postes de luz de la calle.

Estos letreros están ubicados en las esquinas de Las Dalias y Nazaret en el sector de El Rosario, y han colocado letreros en varios lugares en Ave. Maestro, entre La Prensa y Gualaquiza.

Quisiera que la municipalidad elimine estos signos y aplique las multas aplicables a esta empresa ya cualquier otra empresa que utilice el espacio de publicidad para anunciar sus negocios.

Otro ejemplo es una señal de publicidad de la empresa Remax también ubicada en Nazaret y cerca de Las Dalias ha estado en un puesto durante más de TRES AÑOS, y el municipio no ha hecho nada para eliminarlo.

1

DESPACHO
CONCEJALA DEL B.M.C.
Anabel Hermosa Acosta

Recibido por [Firma] 10/10/2017

Y lo que es más importante, me ha llegado la atención que esta misma empresa constructora, ubicada en Ave Nazareth y Las Dallas ha vendido unidades de apartamentos sin servicios básicos y tiene gente viviendo en estos apartamentos sin servicio eléctrico!

Los estatutos municipales estipulan que antes de que los permisos de ocupación puedan ser emitidos, todos los servicios básicos como agua, electricidad y conexiones de alcantarillado deben estar en su lugar antes de que las unidades sean aprobadas para vivir.

Por el momento, hay una mujer anciana, con un problema diabético, que vive en una de estas unidades, que tiene que depender de velas para la luz, porque la empresa constructora no ha prestado servicios eléctricos a estas unidades.

¿Cómo es posible que el municipio haya permitido a esta empresa vender unidades sin asegurarse de que los servicios básicos sean proporcionados a los ocupantes de este edificio?

¿Por qué permitió el permiso municipal, sin hacer una inspección completa?

Para permitir el uso de velas como una fuente de luz a tiempo completo, también es un peligro para la salud y el fuego.

Me gustaría que el municipio d una inspección inmediata. Esto no sólo es una situación peligrosa para los residentes de este edificio, sino que también es un peligro para el vecindario.

Quisiera que el municipio atendiera lo más pronto posible.

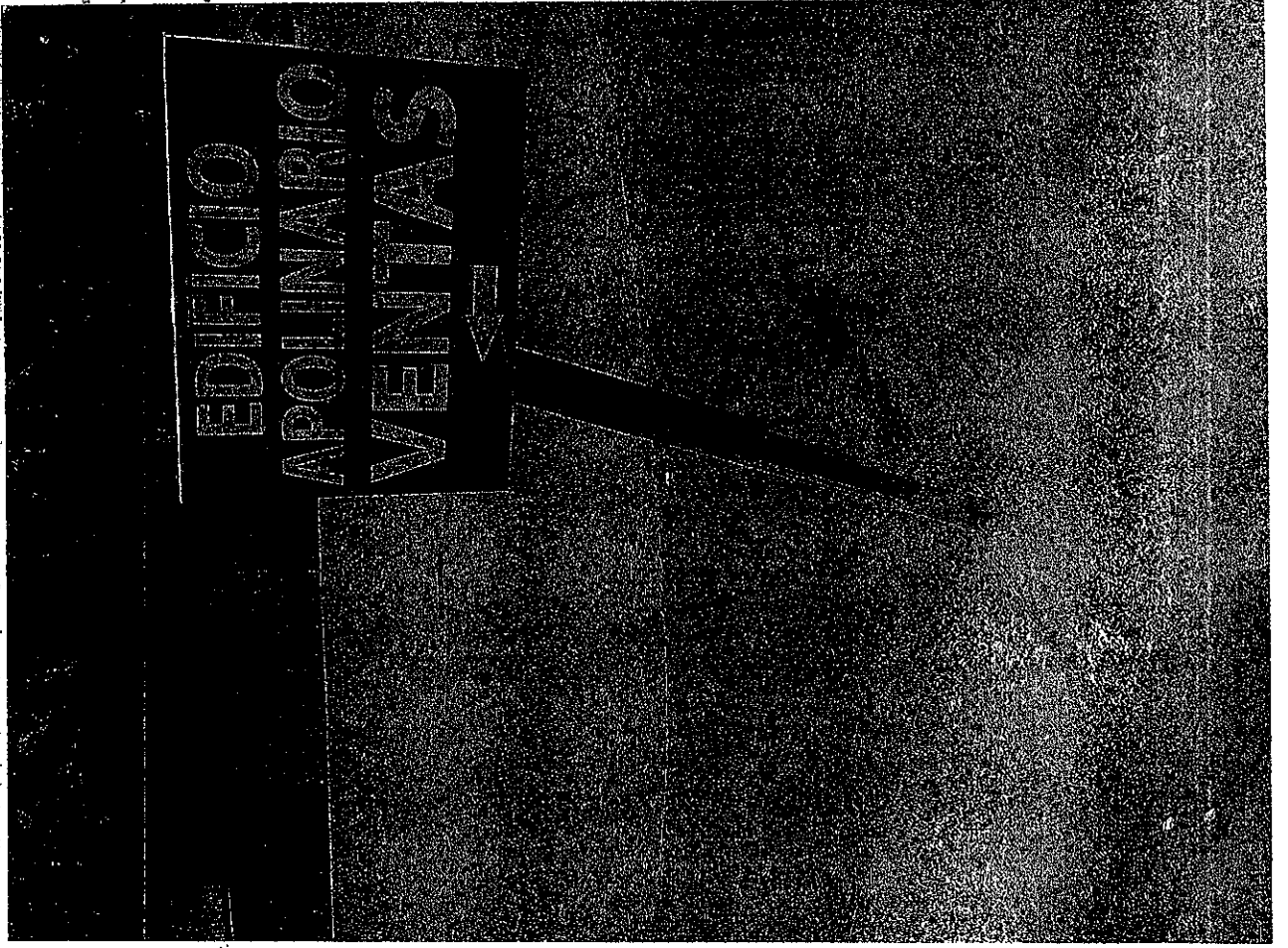
ZOLTAN S. STRIGAN

DREAM NO SMALL DREAMS FOR THEY HAVE NO POWER TO MOVE THE HEARTS OF MEN!!!... GOETHE

"Truth is treason in an empire of lies" said George Orwell

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



0 0

OFICIO 568-D-AH-2017

Impreso por Anabel Hermosa Acosta (anabel.hermosa@quito.gob.ec), 19/10/2017 - 12:59:53

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	19/10/2017 - 12:58:30
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Hermosa Acosta Anabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ANABEL HERMOSA		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Nombre: ANABEL
Apellido: HERMOSA
Identificador de usuario: anabel.hermosa@quito.gob.ec
Correo: anabel.hermosa@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "ANABEL HERMOSA" <anabel.hermosa@quito.gob.ec>
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: OFICIO 568-D-AH-2017
Creado: 19/10/2017 - 12:58:30 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_568-AMC.pdf (715.9 KBytes)
Se remite Oficio N° 568-D-AH-2017

MEMORANDO No. AMC-DMI-AG-2018-837

PARA: Abg. Bruno Andrade
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

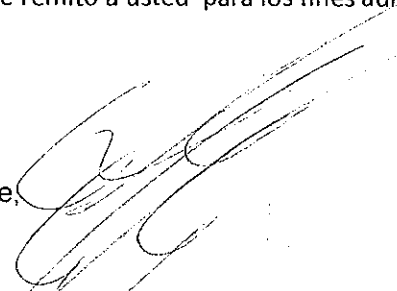
ASUNTO: **REMITO INFORME DE INFRACCIÓN N° AMC-DMI-AG-2018-454, ORD. 201**
Trámite interno 16879.

FECHA: 26 de febrero del 2018

Por ser un tema que se encuentra dentro del ámbito de sus competencias, sírvase encontrar en el adjunto el Informe **N° AMC-DMI-AG-2018-454**, respecto a una infracción a la Ordenanza Metropolitana N°. 201, como resultado de la inspección realizada el día miércoles 21 de febrero del 2018, en las calles Nazareth y Gualaquiza (Esquina) en donde se evidenció un rótulo que ha sido colocado en el espacio público sin los permisos municipales respectivos. La inspección se la realizó en atención al Oficio N° 568-D-AH-2017, suscrito por la Ing. Anabel Hermosa, Concejala del Distrito Metropolitana de Quito, ingresado con trámite interno 16879, Gdoc: 2017-154696.

Particular que remito a usted para los fines administrativos consiguientes.

Atentamente,



Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Informe de Infracción N° AMC-DMI-AG-2018-454. (2Fojas)
Oficio N° 568-D-AH-2017. (4 Fojas)

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 Dirección de Instrucción
 SECRETARÍA

Recibido por: *Ceballos* Trámite N°: *16879*
 01 MAR 2018
 Fecha: Hora:

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	G.Silva	DMI-AG	26/02/2018	<i>[Signature]</i>
Revisado por	A.Mora	DMI-AG	<i>26-02-2018</i>	<i>[Signature]</i>

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

Informe de Infracción: **AMC-DMI-AG-2018-454**Fecha de inspección: **21-febrero-2018**Fecha de informe: **21-febrero-2018**

PREDIO: ---

VERIFICACIÓN :	USO INDEBIDO DE ESPACIO PÚBLICO	DENUNCIA	PEDIDO CONCEJAL	X
PROPIETARIO/RESPONSABLE:	ZAMBONIO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	CÉDULA CC/RUC:	1791742761001	
TELÉFONO:	2556188 / 0999446010	NUMERO DE TRAMITE DMI :	16879	
PREDIO:	---	DIRECCIÓN INFRACCIÓN:	COTOCOLLAO, CALLE NAZARETH Y GUALAQUIZA (ESQUINA)	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LA DELICIA	DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:	COTOCOLLAO, CALLE DE LAS DALIAS N62-38 Y NAZARETH. EDIFICIO APOLINARIO.	

EN CASO DE DENUNCIA:

DENUNCIADO: ---

DENUNCIANTE: ---

CEDULA/RUC: ---

CEDULA: ---

IDENTIFICACIÓN PREDIAL:		CROQUIS
CLAVE CATASTRAL:	1270427010	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LA DELICIA	
PARROQUIA/BARRIO:	COTOCOLLAO	
CALLE:	DE LA DALIAS	
NUMERACIÓN:	N62-38	
INTERSECCIÓN:	NAZARETH	
PROPIEDAD HORIZONTAL REFERENCIA	SI EDIFICIO APOLINARIO	

ANTECEDENTES:

En atención al oficio N° 568-D-AH-2017, ingresado con trámite interno 16879 y suscrito por la Ing. Anabel Hermosa, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, en donde adjunta la denuncia ciudadana vía correo electrónico, suscrita por el Señor Zoltán Strigan, morador del Sector de El Rosario, quien expresa su queja por la colocación de publicidad en espacio público.

BASE LEGAL:

Al respecto, de conformidad con el Art. 58 de la Ordenanza Metropolitana 201, Uso indebido del espacio público "El uso de espacios públicos sin la correspondiente autorización a que rompo los prohibiciones que se establecen al respecto, serán sancionados con una multa de 100 dólares, que se duplicará en caso de reincidencia".

HECHOS CONSTATADOS:

Al momento de la inspección se verificó que se ha colocado un letrero en el espacio público (Acera de la calle Nazareth y Gualaquiza, esquina), en donde se promociona la venta de departamentos del edificio Apolinario.

Debo informar que el rótulo evidenciado se encuentra sujeto con una cadena con candado, el mismo que está asegurado a una señal de pare, razón por la cual no se lo pudo retirar.

Debo informar que las lonas que han sido colocadas en los postes de alumbrado público de la Av. Del Maestro ya fueron retiradas como también la publicidad que se encontraba ubicada en la calle De Las Dalias y Nazareth (Esquina).

VERIFICACIÓN :	USO INDEBIDO DE ESPACIO PÚBLICO	DENUNCIA	PEDIDO CONCEJAL	X
PROPIETARIO/RESPONSABLE:	ZAMBONIO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	CÉDULA CC/RUC:	1791742761001	
TELÉFONO:	2556189 / 0999446010	NUMERO DE TRAMITE DMI :	16879	
PREDIO:	---	DIRECCIÓN INFRACCIÓN:	COTOCOLLAO, CALLE NAZARETH Y GUALAQUIZA (ESQUINA)	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LA DELICIA	DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:	COTOCOLLAO, CALLE DE LAS DALIAS N62-38 Y NAZARETH. EDIFICIO APOLINARIO	

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Imagen N°1: Al momento de la inspección se evidenció un rótulo en el espacio público (calle Nazareth y Gualaquiza (Esquina).

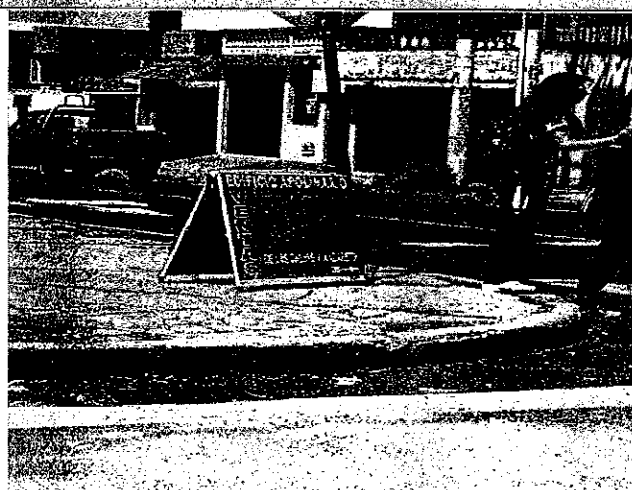


Imagen N°2: Rótulo en espacio público en donde se promociona la venta de departamentos del edificio Apolinario.



Imagen N°3: El rotulo que se encuentra colocado en el espacio público se encuentra sujeto con un candado y asegurado a una señal de tránsito.



Imagen N°4: Fachada principal del edificio Apolinario lugar en donde debe ser entregada la notificación respectiva, el mismo se encuentra ubicado en la calle De Las Dalias N62-38 y Nazareth.

CONCLUSIÓN DE CONFORME:

TIPOLOGÍA DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	ORDENANZA Y ARTÍCULO DE INCUMPLIMIENTO	MULTA
El uso de espacios públicos sin la correspondiente autorización o que rompa las prohibiciones que se establecen al respecto, serán sancionados con una multa de 100 dólares, que se duplicará en caso de reincidencia".	Al respecto, de conformidad con el Art. 58 de la Ordenanza Metropolitana 201, Uso indebido del espacio público.	100 Dólares

